

00114616

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4226

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8556

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 26 de diciembre de 2018 15:52

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Jurídica	136000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Natural	1301926315	SOLEDISPA DELGADO CARMEN MARIA TERESA	SOLTERA	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------------------	---------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia.

martes, 11 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3236707000	10/09/2018 9:55 43	68068	144,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios 2, signado con el lote No. 07 de la Manzana 15, de la Parroquia Tarqui. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 8.000m- Calle 2. ATRAS: 8,00m- Lindera con lote # 49. COSTADO DERECHO: 18,00m- Lindera con lote # 06. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m- Lindera con lote # 08. Con una Superficie total de 144.00m2.

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios 2

Superficie del Bien: 144,00m2

Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

5.- Observaciones:

Adjudicación

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios 2 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el lote No. 07 de la Manzana 15.

Con una Superficie total de: 144 00m2

El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00114617



Factura: 003-003-000006523

20181308003F02839

PROTOCOLIZACIÓN 20181308003P02839

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8 55)

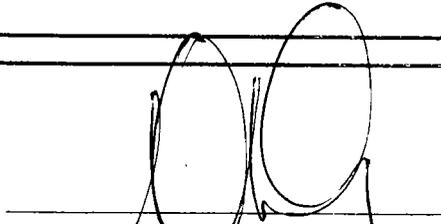
OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLEDISPA DELGADO CARMEN MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301926315

SERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



1940
SAN ANTONIO

1940
SAN ANTONIO

00114618

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P02839
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA ABOGADA MARIA ZAMBRANO VERA, EL DÍA DE HOY, EN DIECIOCHO (18) FOJAS ÚTILES, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA: **SOLEDISPA DELGADO CARMEN MARIA TERESA**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 130192631 -5, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO EN LA MZ. 15, LOTE 07, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE; 8,00M.- LINDERA CON CALLE 02, ATRÁS; 8,00M.-LINDERA CON LOTE # 49, COSTADO DERECHO; 18.00M.-LINDERA CON LOTE # 08, COSTADO IZQUIERDO; 18,00M.-LINDERA CON LOTE NO. 06-ÁREA TOTAL: 144,00M2. CLAVE CATASTRAL 3-23-67-07- 000, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 006-ALC-M-JEB, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 15 DE ENERO DEL 2014 BAJO EL NO. 2 DEL REGISTRO DE PLANOS, AUTORIZADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE MANTA EL 9 DE ENERO DEL 2014. El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad. Manta, 11 de diciembre del 2018.-

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



[Handwritten signature]

1950

1950

1950

1950



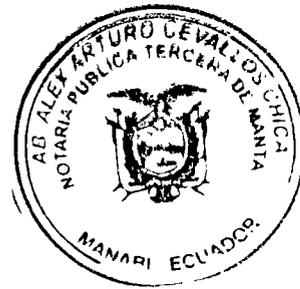
00114619

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente a la Señora **SOLEDISPA DELGADO CARMEN MARIA TERESA**, portador de la cedula de ciudadanía 130192631-5, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la MZ. 15, LOTE 07, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con Calle 02, ATRÁS; 8,00m.-lindera con lote # 49, COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con lote # 08, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con lote No. 06.- ÁREA TOTAL: 144,00m². CLAVE CATASTRAL: 3-23-67-07-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 006-ALC-M-JEB, del 26 de Diciembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 15 de enero del 2014 bajo el No. 2 del Registro de Planos, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL.
ELABORADO: MAIDA SANTANA

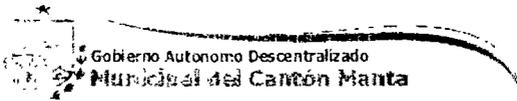


111

111

00114620

No. 36428



COMPROBANTE DE PAGO

03/10/2018 16:43:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$3127.87 CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-23-67-07-000	144,00	7294,27	376199	36428

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
135000098001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	MZ-15 LT 07 URBIIOS II	Impuesto principal	15,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,38
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	25,02
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	25,02
130 926315	SOLEDISPA DELGADO CARMEN MARIA TERESA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 03/10/2018 16:43:45 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1916032449
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00114621

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

000116281

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO: 1360006980002

DATOS DEL PREDIO

C.I./R.U.C.:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

RAZÓN SOCIAL: MZ-15 LT.07 URBIRRIOS II

DIRECCIÓN PREDIO:

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO
594023

PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 16/10/2018 15:52:04
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
	/	3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 14 de enero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



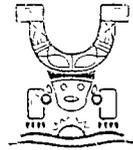
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



00114622

GOBIERNO AUTÓNOMO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL RURAL
DEL CANTÓN MANTA.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00114622

AUTORIZACIÓN

No.0388 - 09455

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. SOLEDISPA DELGADO CARMEN MARIA TERESA** cédula de ciudadanía N°. 130192631-5 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°006-ALC-M-JEB-Barrio "Urbirrios II" de fecha 27/12/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "URBIRRIOS II", signado con el **Lote # 07 de la Manzana "15"** y con **Clave Catastral 3-23-67-07-000**, de la Parroquia **TARQUI**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 M. - Lindera con Calle 02;
ATRÁS: 8.00 M.- lindera con Lote # 49.
COSTADO DERECHO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 08.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M.- Lindera con Lote # 06.
AREA TOTAL: 144.00 M²

Manta, 13 de Septiembre del 2018.

Nota: este documento reemplaza al emitido del 25 de Noviembre del 2016.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

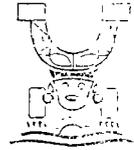
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay

00114623

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

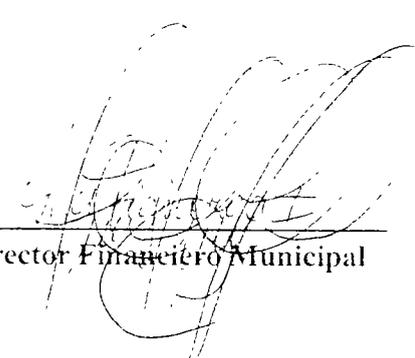
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
ubicada MZ-15 LT.07 URBIIOS II
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$7294.27 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES 27/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 03 DE OCTUBRE DEL 2018


Director Financiero Municipal



10

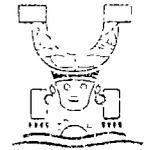
—

10

—

00114624

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 00114624

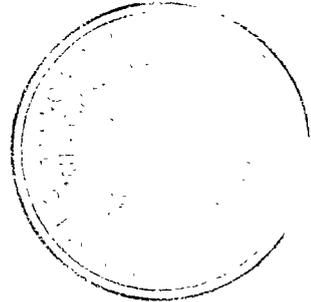
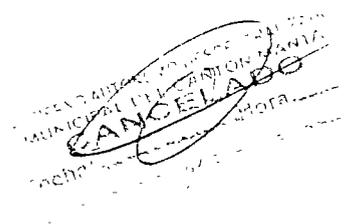
LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de OCTUBRE de 20 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3236707000 MZ-15 LT.07 URBIIOS II



1. The first part of the document is a list of names.

2. The second part of the document is a list of numbers.

3. The third part of the document is a list of dates.

4. The fourth part of the document is a list of times.



Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

00114625

GOBIERNO AUTÓNOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

DISTRITO DE SAN FÓN ALFONSA

Nº CERTIFICACIÓN: 0001555527
Nº ELECTRÓNICO : 61910



Fecha: Miércoles, 03 de Octubre de 2018. DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-67-07-000

Ubicado en: MZ-15 LT.07 URBHOS II



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 144

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
000098001

Propietario
GOBIERNO AUTÓNOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3127.87

CONSTRUCCIÓN: 4166.4

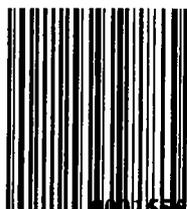
AVALÚO TOTAL: 7294.27

SON: SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON VENTISIETE CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-10-03 15:47:39.



0001555527



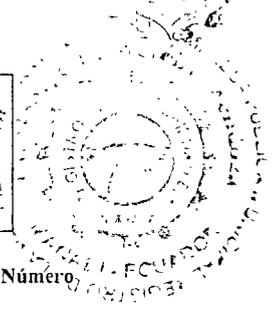


00114626

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

68068



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18021305, certifico hasta el día de hoy 10/09/2018 10:01:20, la Ficha Registral Número, 68068.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: lunes, 10 de septiembre de 2018 Parroquia: TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios 2

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios 2, signado con el lote No. 07 de la Manzana 15, de la Parroquia Tarqui. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 8.000m- Calle 2. ATRAS: 8,00m- Lindera con lote # 49. COSTADO DERECHO: 18,00m- lindera con lote # 06. COSTADO IZQUIERDO: 18,00m- Lindera con lote # 08. Con una Superficie total de: 144.00m2.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1 051	1 439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1 441	1 856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Tomos:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial: 52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	



Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43

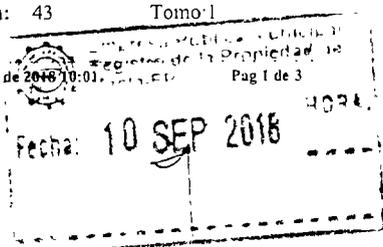
Tomos:

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:68068

lunes, 10 de septiembre de 2018 10:01:20

Pag 1 de 3



Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: BI. ECU

Número de Repertorio: 9881 Folio Inicial: 1 051
Folio Final: 1 439

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 44 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9882 Folio Inicial: 1.441
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 1.856
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas. manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1 051	1 439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones
PLANOS
<< Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Certificación impresa por :maria_cedeño

Ficha Registral:68068

lunes, 10 de septiembre de 2018 10:01

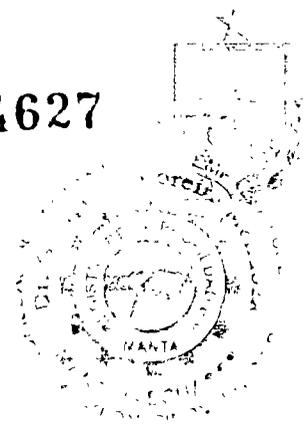


Pag 2 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00114627



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:01:21 del lunes, 10 de septiembre de 2018

A petición de: SOLEDISPA DELGADO CARMEN MARIA TERESA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN BLANCO

10

10

10

00114628



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 006 -ALC-M-JEB-2013
BARRIO "URBIRRIOS II"
Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;



SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Jaime Estrada Bonilla

Página 1 de 28
Secretaría General
GADMC-Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 16-10-13 HORA: 16:00

ÁREA DE TRAMIFACIL



ds

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, (COOTAD) que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

SECRETARÍA



00114629

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; j) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines:** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui - Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbirrios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros - Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en

SECRETARÍA



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Página 3 de 28
Secretaría General
CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

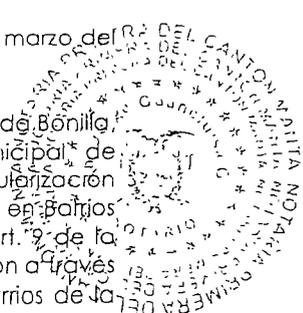
FECHA: 16/10/18 HORA: 16:43

ÁREA DE TRAMIFACIL



Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;



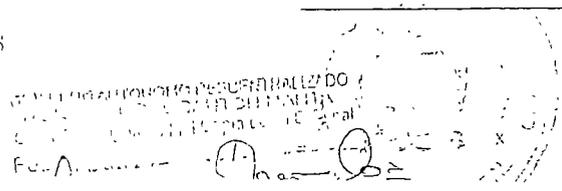
Que, con oficio N°. 609-DPUM-JCV del 05 de junio del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, presenta el Informe Técnico Provisional No 09-PU-JC, mediante el cual se individualizan los datos relacionados con el Barrio "Urbirrios II" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, para el respectivo trámite de regularización del barrio, según determina la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; promulgada el 20 de enero de 2012; y, la reforma a la citada Ordenanza debidamente promulgada el 06 de mayo de 2013;

Que, el 12 de junio de 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe técnico preliminar, en la que se detalla medidas y linderos de los lotes que conforman el sector "Urbirrios II" de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 20A hasta 28A, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazo para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

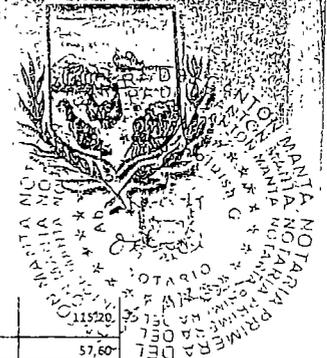
Que, posterior a la publicación realizada con fecha 12 de junio de 2013 y dentro del plazo que determina el Art 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, errores involuntarios en nombres, además cierta confusión en claves catastrales debido a la nueva planificación de las manzanas y por la reubicación de 68 familias, quienes se encontraban en una zona vulnerable a sufrir afectaciones en épocas invernales, esto último manifestado en Oficio N°SGR-DPGR-M-2013-0332-O, emitido por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO;

Que, el 20 de noviembre del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No 1296-DPU-JCV, envía a la Alcaldía el Informe Técnico Definitivo No 09-PU-JCV, para que se proceda de acuerdo a lo que establece Art 10 de la REFORMA A LA ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA; adjuntando el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

SECRETARIA



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**

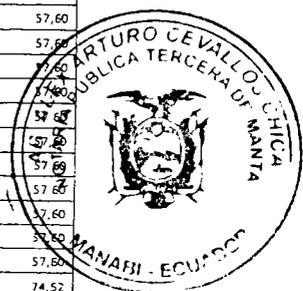


12

3-23-62-05-000	LOOR TUBAY TERESA LUCRECIA	URBIRRIOS II MZ 12 LOTES 05-06	130587838-9	288,00	2304,00	5%	57,60
3-23-62-07-000	MACIAS CEDERO LEONOR MONSERATE	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 07	131007823-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-62-08-000	CEDERO ORDOÑEZ JULIO CESAR	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 08	171538957-1	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-62-09-000	CEDERO ORDOÑEZ PAOLA MARIA	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 09	131079911-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-62-10-000	MEZA PALACIOS ANGELUCA MARIA	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 10	130958306-8	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-62-11-000	MEZA PALACIOS MARIA ENEDINA	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 11	130268707-2	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-62-12-000	ALVIA CALDERON CARLOS HERIBERTO	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 12	130015856-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-62-13-000	MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 13	131273260-3	144,00	1152,00	5%	57,60
62-14-000	LASCANO ARIAS KARINA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 14	131059135-7	144,00	1152,00	5%	57,60
62-15-000	ASOCIACION DE MARISCOS NUEVO TARQUI	URBIRRIOS II MZ 12 LOTE 15	1391776489001	144,00	1152,00	5%	57,60
				1.160,00			

15

BARRIO URBIRRIOS II, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA								
ANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CECULA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M2	AVAJUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11, LIT. C) DE LA "ORDENANZA"	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	3-23-67-01-000	ZAMBRANO ZAMBRANO GEO JACQUEUNE	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 01	171738839-9	206,14	1649,12	5%	82,46
	3-23-67-02-000	ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN NANCY	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 02	130956315-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-03-000	PARRAGA JOSE GALO	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 03	130104620-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-04-000	ALARCON CEDERO RUTH EUZABETH	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 04	130995212-3	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-05-000	GRACIA TREJO EVER IVAN	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 05	130735088-7	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-06-000	DELGADO ROCA AURA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 06	130915582-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-07-000	G A D MANTA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 07	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-08-000	MOREIRA PEÑAFIEL EDITA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 08	130607801-3	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-09-000	GOMEZ BRAVO JENNY MARISOL	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 09	130582875-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-10-000	ZAMBRANO CEDERO MARLENY MONCERRATE	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 10	130522923-7	144,00	1152,00	5%	57,60
	67-11-000	CALLE SEVERINA MARGARITA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 11	130289594-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	7-12-000	CHOEZ AVILA DOMIS ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 12	130858028-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	67-13-000	GARCIA MONTOYA DINA MERCEDES	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 13	120375099-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-14-000	ZAMBRANO CEVALLOS MONSERATE LUCA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 14	130864969-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-15-000	G A D MANTA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 15	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-16-000	CHEVEZ VILLAFUERTE ARGENTIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 16	131026691-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-17-000	ZAMBRANO LOOR LISENA EDUMT	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 17	131047788-8	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-18-000	BAQUE CHAVEZ TEOFILO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 18	130775037-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-19-000	MENDOZA GARCIA FATIMA DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 19	130909249-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-20-000	ZAMBRANO QUIROZ LUISA DE MARILLAC	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 20	130396698-8	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-21-000	VERA BURGOS VAYRON ORLEY	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 21	130591716-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-22-000	CHOEZ POSJUGUA WHISTO DAGOBERTO	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 22	130230816-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-23-000	MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 23	131168065-4	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-24-000	QUIJIF GOMEZ MARITZA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 24	130984446-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-25-000	REYES PONCE MIRYAN RUBI	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 25	130873676-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-26-000	GOMEZ CATAGUA LAURO LAURENTINO	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 26	130590976-2	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-27-000	PILLASACUA SOLEDISPA ZOILA ELIANA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 27	131049085-7	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-28-000	GUARANDA MENDOZA ROEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 28	131246300-8	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-67-29-000	VERA CEDERO JOSEFA LETICIA	URBIRRIOS II MZ 15 LOTE 29	130817872-0	186,30	1490,40	5%	74,52
				1.420,00				



Dirección: Calle 9 v Av4
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558

CERTIFICADO Copia Fiel copia del Original

SECRETARIA GENERAL

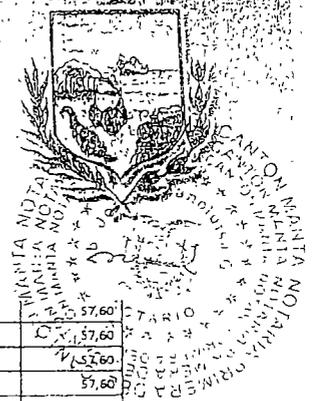


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Fecha: _____ Hora: _____

ÁREA DE TRAMIFACIL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



3-23-69-38-000	MANTUANO VELEZ HARCISA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 49	130644707-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-37-000	GILER BRAVO JOSE ROMANELLY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 50	130949973-7	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-36-000	BRAVO CHCA EMERITA SEBASTIANA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 51	130409133-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-35-000	FATIMA DORAIZA MERO QUIROZ	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 52	131260330-9	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-34-000	PINARGOTE LOOR DANNY JAQUFLINE	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 53	130887819-6	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-33-000	BERMEO BERMEO RICARDO BIENVENIDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 54	131023761-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-32-000	GARCIA MENDOZA JOSE GEOVANNY	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 55	131282150-5	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-31-000	SALTOS ARTEAGA TELMA UBALDINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 56	131026203-3	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-30-000	CEDERO MAJADO MARIA CATALINA	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 57	130762370-0	144,00	1152,00	5%	57,60
3-23-69-29-000	ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO	URBIRRIOS II MZ. 16 LOTE 58	130850863-1	227,70	1821,60	5%	91,08

SECRETARIA GENERAL
TEL: 2611 471

BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA

MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEBULA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M ²	AVALLUO DEL LOTE	VALORACION DEL SUBJO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 - LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	3-23-66-03-000	BELLO DELGADO ADRIANA ARELUZA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	131242287-3	166,09	1328,72	5%	66,44
	3-23-66-04-000	CEDERO BRIONES FLOR MARIA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	131084292-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-05-000	VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	131309463-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-06-000	G A D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-11-000	LOPEZ DELGADO LUIS LEONARDO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	131049288-7	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-12-000	CEDERO RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	130566036-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-13-000	CEDERO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	131233193-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-14-000	LOOR PACHECO ESTHER MAGDALENA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	130995022-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-15-000	PINCAY BAZURTO JOSE MANUEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	130955629-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-16-000	YEPEZ MACIAS PATRICIA MARIANELLA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	130761413-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-17-000	BRIONES MERO JULIANA RAFAELA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	131261480-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-18-000	LOOR PEÑARIETA AGUSTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	130913463-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-19-000	SOLORZANO SABANDO ANGEL ADDUO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	130099372-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-20-000	SOLORZANO PARRAGA JIMMY JOSE	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	130790585-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-21-000	LOOR SORNDOZA MARIA INES	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	130941013-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-22-000	BAQUE PARRALES DOLORES FRANCISCA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	131091107-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-23-000	PAZMIÑO PILASAGUA LUIS RAFAEL	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	130787109-3	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-24-000	MACIAS BAZURTO ARACELY DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	131045148-7	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-25-000	RIOS ALOVAR ROSA JULAY	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	131371860-1	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-66-26-000	G A D MANTA	URBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60

SECRETARIA GENERAL
TEL: 2611 471

BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA

MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEBULA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M ²	AVALLUO DEL LOTE	VALORACION DEL SUBJO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 - LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	3-23-68-03-000	ZAMBRANO MENDOZA LOYOUS DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 01	130797823-7	166,08	1328,64	5%	66,43
	3-23-68-04-000	LOPEZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 02	130226217-3	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-68-05-000	CEDERO MERO UBER MIGUEL	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 03	131064223-4	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-68-09-000	MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 04	130902071-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-68-10-000	MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JAONTO	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 05	130499270-2	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-68-11-000	WILLIAMS PATRICO GINES RODRIGUEZ	URBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 06	130760306-6	144,00	1152,00	5%	57,60

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

SECRETARIA GENERAL
TEL: 2611 471



Que, mediante memorando No 0543 -DGJ-CCHCH-2013 del 11 de noviembre de 2013, el Procurador Síndico Municipal, indica que con el Informe Técnico Definitivo No. 09-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden el pronunciamiento jurídico, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II" se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA. Por lo expuesto, en éste contexto, el señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo del GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 19 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 201, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "URBIRRIOS II" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, de cada uno de los lotes de terrenos del sector "Urbirrios II", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano, y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar ochocientos sesenta y nueve lotes del Barrio "Urbirrios II", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 386.999,68 m2, que se han distribuido en treinta y un manzanas, asignadas como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10A; 11, 12; 13, 14; 15; 16, 17, 18; 19; 20, 21; 21A, 21B; 21C, 21D; 21E, 22, 23, 24; 25 en un área de lotes 149.136,22m2 que corresponde al 38.54%, Área de Reserva de 31.745,17m2 que corresponde al 8.20%; Área Verde de 50.459,82m2 que corresponde al 13.03%; Área de canchas de 2.320,57 m2 que corresponde a 0,60%; Área de Canal de 26.031,51m2 que corresponde al 6,73%, Área de Equipamiento de 19.471,45m2 que corresponde al 5,03%, Área de Vías de 80.024,79m2 que corresponde al 20,67%, y, aceras y bordillos de 27.810,45m2 que corresponde al 7,19%, acogiendo el Informe Definitivo No 09-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con los respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

BARRIO URBIRRIOS II PARROQUIA TARQUI CANTÓN MANTA

MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ACTUAL	CEDULA IDENTIDAD / RUC	AREA DE LOTE M2	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 TUT. G. DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
1	3-23-61-01-000	SANCHEZ DELLO MARIA TERESA	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 01	131287954-5	180,00	1440,00	5%	72,00
	3-23-61-02-000	HERRERA GUANOJUISA OSWALDO DANIEL	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 02	172287088-6	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-03-000	CAROLUS MORBRA UUSES ALEXANDER	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 03	130937472-4	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-04-000	ESPINOZA JAIME JULIO BIENVENIDO	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 04	130378549-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-05-000	CEDEÑO BRAVO ZOLA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 05	130929141-5	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-61-06-000	CEDEÑO ROLDAN GRAOELA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 06	130621385-9	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-60-15-000	ANCHUNDIA SANTANA ANGELE EUGENIO	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 07	130962784-0	144,00	1152,00	5%	57,60
	3-23-60-16-000	G A D MANTA	URBIRRIOS II MZ 01 LOTE 08	1360000980001	144,00	1152,00	5%	57,60

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfono: 0811 471 19611 470 / 7611 558

Página 5 de 28
Secretaría General



COPIA ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

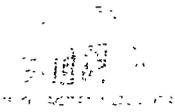
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 16/11/2013 HORA: 10:45

ÁREA DE TRÁMIFACIL

1948

1949



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES
REGIONALES

Se certifica que el/los candidato/s en la lista electoral para el cargo de [Cargo] en el [Municipio] en la [Región] en las elecciones regionales del [Año] ha/s sido/s [Resultado].

En fe y para constancia, se firmó en la ciudad de [Ciudad] a los [Días] de [Mes] de [Año].

Firma de [Nombre]

[Nombre y Cargo]

[Nombre y Cargo]

Este es el texto correspondiente con el N° de mesa de [Número] hasta el día [Fecha].

Ing. Alex Zambrano Baza
PRESIDENTE

Ing. Diego Rodríguez Baza
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Mariana Pachano Gualandier
VOCALES

Ing. Laura Rada Peralta
VOCALES

Ing. Hector Hugo Barria
VOCALES

Ing. Ricardo Herrera
SECRETARÍA



CERTIFICO: Que es fiel copia
del original.
[Firma]
Secretaría

DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES REGIONALES

DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES REGIONALES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

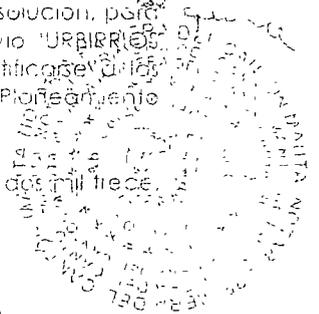


SEXTO Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, por efectos de cumplimiento de la misma a los adjudicatarios de los 869 lotes del Barrio "URBIRRIOS II", ubicado en la Parroquia Torquí del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica, Financiera, Avales y Catastro, Planeamiento Urbano, y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiseis días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 15h22.

SECRETARÍA

[Firma]
Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARÍA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
COPIA DEL ORIGINAL
16/12/13





BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARGUI - CANTÓN MANTA						
MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	CEGULA IDENTIDAD / RUC	ÁREA DE LOTE M2	AVALUO DEL LOTE
13	3-23-86-01-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A MINISTERIO DE EDUCACION"	URBIRRIOS II MZ 13 LOTE 01	1360000980001	6471,82	51774,56
	3-23-86-02-000	G.A.D. MANTA - AREA DE RESERVA	URBIRRIOS II MZ 13 LOTE 02	1360000980001	11250,00	90900,00

BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARGUI - CANTÓN MANTA						
MANZANA	CLAVE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN ACTUAL	CEGULA IDENTIDAD / RUC	ÁREA DE LOTE M2	AVALUO DEL LOTE
14	3-23-85-01-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DIOCESANOS DE PORTOVEJO"	URBIRRIOS II MZ 14 LOTE 01	1360000980001	1350,00	10800,00
	3-23-85-02-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A GUARDERIA - CNH"	URBIRRIOS II MZ 14 LOTE 02	1360000980001	300,00	2400,00
	3-23-85-03-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A COMITÉ PRO MEJORAS 'URBIRRIOS II'"	URBIRRIOS II MZ 14 LOTE 03	1360000980001	300,00	2400,00
	3-23-85-04-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A PARQUE MUNICIPAL"	URBIRRIOS II MZ 14 LOTE 04	1360000980001	1200,00	9600,00
	3-23-85-05-000	G.A.D. MANTA - "DESTINADO A CUERPO DE BOMBEROS"	URBIRRIOS II MZ 14 LOTE 05	1360000980001	1529,00	12232,00

SEGUNDO: Acoger el informe Definitivo No. 09-PU-JCV de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, respecto de los 73 lotes que se encuentran inmersos en la presente resolución de adjudicación de partición administrativa, que se ubican en la manzana 21 (46 lotes) y dispersos en varias manzanas (27 lotes), que constan a nombre del GADMC-MANTA, por no haberse identificado a los beneficiarios, se aplicará lo estatuido en el artículo 486 literal d) inciso tercero del COOTAD.

TERCERO: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

CUARTO: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Lotes de Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; y, su reforma, adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

QUINTO: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 v Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Bv: 2611 711

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

Página 27 de 28
Secretaría General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: _____ HORA: _____

ÁREA DE TRAMIFACIL

00114634

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

CIDADANA 130207395-0

ZAMBRANO CEDERO
JORGE ORLEY

ESPAÑA
ESPAÑA
ESPAÑA

1607 07-92

ESPAÑA

ASIA MARI
MARCE LOPEZ

INGENIERO
ZAMBRANO CARLOS ORLEY ABELDO

CEDERO TRINIDAD ELVIRA VICENTA

MANTA
130207395-0

130207395-0



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

099
JUNTA No

099 - 277
NUMERO

1302073950
CENSA

ZAMBRANO CEDERO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 10/10/19 HORA: 12:00

AREA DE TRAMIFACIL

1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible]. The addresses are: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible].

2. The second part of the document is a list of names and addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible]. The addresses are: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible].

00114635

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, certifico:

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que de acuerdo a la Protocolización de la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, del Barrio "Urbirrios 2", se encuentra el Lote # 07 de la Manzana "15", de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00 M – Calle 2.
Atrás: 8.00 M – Lindera con Lote #49.
Costado Derecho: 18.00 M –Lindera con Lote #06.
Costado Izquierdo: 18.00 M –Lindera con Lote #08.

Total: 144.00 m2

Este Documento se emite a petición verbal del interesado, por lo tanto no asegura la titularidad del bien.

Manta, 06 de Septiembre del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay H

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Secretary. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

00114636

INSTRUCCION
E/SICA

PROFESION Y/OCCUPACION
MODISTA

ES32312222

EL PADRE Y NOMBRES DEL PADRE
SOLEDAD CRISANTO

EL PADRE Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ANTONIA

FECHA DE EMISION
2015-05-04

FECHA DE VENCIMIENTO
2025-05-04



[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 130192631-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLEDAD DELGADO
CARMEN MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

00114637

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avcnida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 4226

Número de Repertorio: 8556

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4226 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1301926315	SOLEDISPA DELGADO CARMEN MARIA TERESA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3236707000	68068	ADJUDICACIÓN

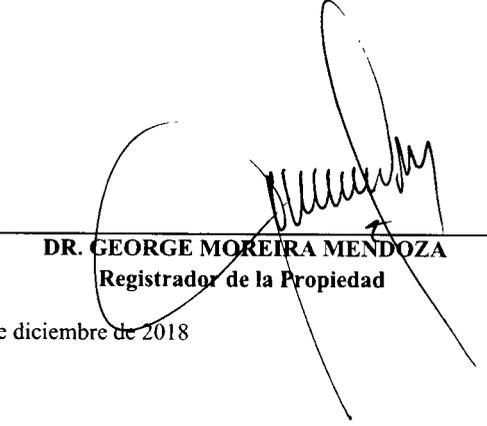
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 26-dic./2018

Usuario: olga_verdesoto



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 26 de diciembre de 2018